

Nombre del Medio de Verificación	
Apoyos institucionales para las y los estudiantes	
Clave y nombre de la Dependencia:	1310 – Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.
Programa Presupuestario:	E011 – Educación Superior.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02.A02 - Gestión de becas y apoyos institucionales para la continuidad de estudios a nivel superior.
Indicador:	C02A02 - Porcentaje de estudiantes beneficiados con becas y/o apoyos institucionales.
Método de Cálculo:	<i>(Número de estudiantes beneficiados con becas y/o apoyos institucionales en el cuatrimestre / Total de la matrícula de estudiantes en el cuatrimestre) * 100</i>
Trimestre reportado:	3 ^{er} . Trimestre.
Liga de publicación del Medio de Verificación:	https://utrivieramaya.edu.mx/pide/
Unidad Responsable del Indicador:	Dirección Académica, Servicios Bibliotecarios y Servicios Escolares.
Datos de las Variables reportadas:	
Numerador: <i>Número de estudiantes beneficiados con becas y/o apoyos institucionales en el cuatrimestre.</i>	116
Denominador: <i>Total de la matrícula de estudiantes en el cuatrimestre.</i>	1240

Descripción de los resultados:

En apego los reglamentos académicos vigentes se otorgaron un total de 116 apoyos institucionales; 21 Enero-Abril, 36 Mayo- Agosto y 59 Septiembre Diciembre, los cuales fueron ratificados en minutas de trabajo que se realizaron por cada periodo escolar.

Previo al inicio de cada periodo escolar se difundieron las convocatorias de apoyos institucionales para las y los estudiantes. Al término de la convocatoria se celebraron las reuniones del Comité de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en modalidad BIS y Tradicional, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar de los apoyos institucionales para el estudiantado

Tipo de evidencia:

Publicaciones

Convocatoria Enero – Abril 2025



UTM **BIS**
Riviera Maya **UNIVERSITIES**

**Convocatoria de Beca
Institucional Académico**

I. Disposiciones Generales: La Beca Académica es un reconocimiento otorgado por la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya a estudiantes con excelente aprovechamiento académico. Consiste en la exención del pago del 100% de la inscripción correspondiente al cuatrimestre enero - abril 2025. Este beneficio es personal e intransferible, y está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

II. Número de Beneficiarios: Se otorgará la Beca Académica a un máximo de 97 estudiantes regulares que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito regularmente, que no adeude materias en la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.
2. Mantener un promedio general mínimo de 9.5.
3. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica o extracurricular.
4. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas.
5. No tener adeudos económicos con la Universidad, para esto deben acudir al departamento de contabilidad con la solicitud en línea impresa para obtener el sello de no adeudos económicos.
6. Completar y entregar en Servicios Escolares el formulario de solicitud en línea proporcionado por la Universidad con sello del área de contabilidad que acredite no adeudos.
7. Comprobante o constancia de ingresos mensual de las personas económicamente activas en el hogar.
8. Carta de exposición de motivos de la solicitud.
9. Carta Protesta de decir verdad, de la información y documentos entregados son verídicos.
10. Entregar formato denominado "Hoja de ruta de solicitud de beca".
11. Integrar el expediente físico y entregarlo en servicios escolares.

IV. Procedimiento de Solicitud:

1. El aspirante deberá completar el formulario de solicitud de beca académica en el siguiente enlace: <https://forms.gio/295Wse8DSzMT8qv8F2> e imprimirlo y firmarlo.
2. La documentación mencionada en el punto III deberá ser entregada en Ventanilla de Servicios Escolares en las fechas indicadas en esta convocatoria en el horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
3. La Dirección Académica verificará el cumplimiento de los requisitos y remitirá los expedientes al Comité de Becas para su evaluación y dictamen.

V. Obligaciones de los Beneficiarios:

1. Mantener el promedio académico requerido durante el cuatrimestre en curso.
2. Cumplir con 60 horas de servicio becario en apoyo a actividades académicas y/o administrativas de la Universidad.
3. Participar en actividades de voluntariado y/o eventos institucionales cuando sea requerido.
4. Respetar las normas y reglamentos establecidos por la Universidad.

VI. Causas de Cancelación de la Beca:

1. Incurrir en faltas de conducta y disciplina conforme al Reglamento Académico.
2. No cumplir con las horas de servicio becario asignadas.
3. Proporcionar información falsa o documentos apócrifos en el proceso de solicitud.
4. Renunciar expresamente al beneficio mediante escrito libre.
5. Por enfermedad justificada mayor de 20 días hábiles.
6. Por interrupción de los estudios o actividades.

La presente convocatoria está sujeta a modificaciones, reducciones o cancelaciones por decisión del Comité de Becas de la Universidad.
Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS**



Formatos



Formulario



Aviso de Privacidad

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Convocatoria de Beca Cultural y Deportiva

I. Disposiciones Generales: La Beca Cultural y Deportiva es un apoyo otorgado por la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya a estudiantes que demuestren destacarse en actividades culturales o deportivas y que formen parte de los equipos representativos de la Universidad. Consiste en la exención del pago del 60% de la inscripción correspondiente al cuatrimestre enero-abril 2025. Este beneficio es personal e intransferible, y está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

II. Número de Beneficiarios: Se otorgará la Beca Cultural y Deportiva a un máximo de **18 estudiantes regulares** que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito regular que no adeude materias en la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.
2. Mantener un promedio general mínimo de 9.0.
3. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica o extracurricular.
4. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas.
5. No tener adeudos económicos con la Universidad.
6. Completar y entregar en Servicios Escolares el formulario de solicitud en línea proporcionado por la Universidad con sello de área de contabilidad que acredite no adeudos.
7. Comprobantes de ingresos del periodo inmediato anterior.
8. Constancia del Departamento de Cultura y Deportes que pertenece a un equipo deportivo / cultural representativo de la Universidad.
9. Carta Protesta de decir verdad de la información y documentos entregados son verídicos.
10. Carta de exposición de motivos de la solicitud.
11. Entregar formato denominado "Hoja de ruta de solicitud de beca".
12. Integrar el expediente físico y entregarlo en servicios escolares.

IV. Procedimiento de Solicitud:

1. El aspirante deberá completar el formulario de solicitud de beca académica disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/295Wte8DSxMt8evBF7>
2. La documentación mencionada en el punto III deberá ser entregada en Ventanilla de Servicios Escolares en las fechas indicadas en esta convocatoria en el horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
3. La Dirección Académica verificará el cumplimiento de los requisitos y remitirá los expedientes al Comité de Becas para su evaluación y dictamen.

V. Obligaciones de los Beneficiarios:

1. Mantener el promedio académico requiendo durante el cuatrimestre en curso.
2. Participar activamente en las actividades, entrenamientos y presentaciones del equipo cultural o deportivo representativo de la Universidad.
3. Cumplir con 60 horas de servicio becario en apoyo a actividades académicas, administrativas o de promoción cultural/deportiva.
4. Respetar las normas y reglamentos establecidos por la Universidad.

VI. Causas de Cancelación de la Beca:

1. Incumplir en faltas de conducta y disciplina conforme al Reglamento Académico.
2. No cumplir con las horas de servicio becario asignadas.
3. Proporcionar información falsa o documentos apócrifos en el proceso de solicitud.
4. Renunciar expresamente al beneficio mediante escrito libre.
5. Por enfermedad justificada mayor de 20 días hábiles.
6. Por interrupción de los estudios o actividades.
7. No cumplir con las obligaciones establecidas en el apartado V.

La presente convocatoria está sujeta a modificaciones, reducciones o cancelaciones por decisión del Comité de Becas de la Universidad.

Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Formatos



Formulario



Aviso de Privacidad

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Convocatoria Mayo – Agosto 2025

Convocatoria de Beca Institucional Alimenticia

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
A través del Comité de Becas
CONVOCA

A las y los estudiantes de los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de becas, bajo los siguientes requisitos y criterios de selección:

I. Disposiciones Generales: La Beca Alimenticia es un apoyo otorgado por la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya a estudiantes en situación económica vulnerable que demuestren compromiso con su desarrollo académico. Este beneficio consiste en la entrega de un alimento durante el cuatrimestre mayo-agosto 2025 en los espacios designados por la Universidad. Una vez al día, de lunes a viernes, exceptuando los días inhábiles, periodo vacacional, periodo de exámenes extraordinarios, suspensión por alguna contingencia o por situaciones extraordinarias. Este apoyo es personal e intransferible y está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la institución. El otorgamiento de la beca alimenticia se ministrará a través de carnet de control de alimentos. En caso de que no lo haya consumido en el día correspondiente, dicho alimento no se acumulará ni será transferible para otra fecha, bajo ninguna circunstancia.

II. Número de Beneficiarios: La Beca de Alimentos se otorgará a un máximo de 3 estudiantes regulares que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito en la Universidad.
2. No tener adeudos de asignaturas.
3. No tener adeudos con la Universidad (Para esto deben acudir al departamento de contabilidad con la solicitud en línea impresa para obtener el sello de no adeudos económicos).
4. No tener registrado en su expediente, reporte de sanciones o infracciones previstas en el Reglamento Académico.
5. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extraacadémica.
6. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas.
7. Llenar el formulario de solicitud de beca. Anexo II: <https://docs.google.com/forms/d/1wXbV7Vh2gMQP4MPCshhMA/view> así como los documentos que apliquen que se encuentran en el drive: <https://drive.google.com/file/d/1wXbV7Vh2gMQP4MPCshhMA/view>
8. Carta de exposición de motivos de la solicitud.
9. Comprobante o constancia de ingresos mensuales de las personas económicamente activas en el hogar.
10. Contar con el promedio determinado para la Beca Alimenticia que es 8.5.
11. En caso de no contar con el requisito de constancia formal de ingresos mensuales, deberá elaborar la constancia de ingresos para empleos no formales en formato libre.
12. Carta Protesta de decir verdad, de la información y documentos entregados son verídicos.

IV. Procedimiento para la obtención de la beca:

1. El aspirante deberá completar el formulario de solicitud de beca académica en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/1wXbV7Vh2gMQP4MPCshhMA/view>, imprimirlo y firmarlo.
2. Entregar formato denominado "Hoja de ruta de solicitud de beca" que se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/file/d/1wXbV7Vh2gMQP4MPCshhMA/view>
3. La documentación mencionada en el punto III (Requisitos) deberá ser entregada en Ventanilla de Servicios Escolares en las fechas del 24 al 31 de marzo de 2025 de acuerdo con el Calendario Escolar vigente, en un horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
4. La Dirección Académica verificará el cumplimiento de los requisitos y remitirá los expedientes al Comité de Becas para su evaluación y dictamen.

Criterios de selección

De conformidad con el artículo 20, párrafo dos, la Dirección Académica dará prioridad en el proceso de selección de becarios a estudiantes que presenten al menos uno de los siguientes factores: Socioeconómica (estudiantes que trabajen, de familia monoparental, de familia de escasos recursos, foráneos, de comunidad indígena), personal (presenta alguna discapacidad y/o padece alguna enfermedad crónica).

En virtud del Comité de Becas, con fundamento en el artículo 10, fracción II, rescindir todos los casos que no se encuentren previstos en los lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya".
Para más información e instrucciones sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.

Se publica la presente convocatoria en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, a los 10 del mes de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya" aprobados por el II Consejo Directivo en fecha 12 de diciembre de 2020 y publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de enero de 2021.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS

Formulario

Formatos

Aviso de Privacidad

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Convocatoria de Beca Institucional Académica

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
A través del Comité de Becas
CONVOCAN

A las y los estudiantes de los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de becas, bajo los siguientes requisitos y criterios de selección:

I. Disposiciones Generales: La Beca Académica es un reconocimiento otorgado por la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya a estudiantes con excelente aprovechamiento académico. Consiste en la exención del pago del 100% de la inscripción correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto 2025. Este beneficio es personal e intransferible, y está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

II. Número de Beneficiarios: Se otorgará la Beca Académica a un máximo de 86 estudiantes regulares que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito en la Universidad.
2. No tener adeudos de asignaturas.
3. No tener adeudos con la Universidad (Para esto deben acudir al departamento de contabilidad con la solicitud en línea impresa para obtener el sello de no adeudos económicos).
4. No tener registrado en su expediente, reporte de sanciones o infracciones previstas en el Reglamento Académico.
5. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extraacadémica.
6. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas.
7. Llenar el formulario de solicitud de beca. Anexo III: <https://forms.gle/295WeBDSzMTkqvBF7> así como los documentos que apliquen que se encuentran en el drive: <https://drive.google.com/file/d/1ZieXzdjZbstTXBV7Wh0gMQP4M0F5hsMA/view>
8. Carta de exposición de motivos de la solicitud
9. Comprobante o constancia de ingresos mensuales de las personas económicamente activas en el hogar.
10. Contar con el promedio determinado para la Beca Académica que es 9.5.
11. En caso de no contar con el requisito de constancia formal de ingresos mensuales, deberá elaborar la constancia de ingresos para empleos no formales en formato libre.
12. Carta Protesta de decir verdad, de la información y documentos entregados son verídicos

IV. Procedimiento para la obtención de la beca:

1. El aspirante deberá completar el formulario de solicitud de beca académica en el siguiente enlace: <https://forms.gle/295WeBDSzMTkqvBF7>, imprimirlo y firmarlo.
2. Entregar formato denominado "Hoja de ruta de solicitud de beca" que se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/file/d/1ZieXzdjZbstTXBV7Wh0gMQP4M0F5hsMA/view>
3. La documentación mencionada en el punto III (Requisitos) deberá ser entregada en Ventanilla de Servicios Escolares en las fechas del 24 al 31 de marzo de 2025 de acuerdo con el Calendario Escolar vigente, en un horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
4. La Dirección Académica verificará el cumplimiento de los requisitos y remitirá los expedientes al Comité de Becas para su evaluación y dictamen.

Criterios de selección

De conformidad con el artículo 20, párrafo dos, la Dirección Académica dará prioridad en el proceso de selección de becarios a estudiantes que presenten al menos uno de los siguientes factores: Socioeconómica (estudiantes que trabajan, de familia monoparental, de familia de escasos recursos, foráneos, de comunidad indígena), personal (presenta alguna discapacidad y/o padece alguna enfermedad crónica).

La legalidad del Comité de Becas, con fundamento en el artículo 18, fracción IV, establece todos los casos que no se encuentran previstos en los lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya".
Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.
Se publica la presente convocatoria en la Gaceta de Playa del Carmen, Quintana Roo, a las 14 del mes de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya", aprobados por el IV. Consejo Universitario en fecha 12 de diciembre de 2024 y publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de enero de 2025.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Formulario



Formatos



Aviso de Privacidad

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Convocatoria Septiembre -Diciembre 2025



Convocatoria de Beca Institucional Alimenticia

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
A través del Comité de Becas
CONVOCA

A las y los estudiantes de los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de becas, bajo los siguientes requisitos y criterios de selección:

I. Disposiciones Generales: La Beca Alimenticia es un apoyo otorgado por la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya a estudiantes en situación económica vulnerable que demuestren compromiso con su desarrollo académico. Este beneficio consiste en la entrega de un alimento durante el cuatrimestre septiembre - diciembre 2025 en los espacios designados por la Universidad. Una vez al día, de lunes a viernes, exceptuando los días inhábiles, periodo vacacional, periodo de exámenes extraordinarios, suspensión por alguna contingencia o por situaciones extraordinarias. Este apoyo es personal e intransferible y está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la institución. El otorgamiento de la beca alimenticia se ministrará a través de carnet de control de alimentos. En caso de que no lo haya consumido en el día correspondiente, dicho alimento no se acumulará ni será transferible para otra fecha, bajo ninguna circunstancia.

II. Número de Beneficiarios: La Beca de Alimentos se otorgará a un máximo de 5 estudiantes regulares que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito en la Universidad.
2. No tener adeudos de asignaturas.
3. No tener adeudos con la Universidad (Para esto deben acudir al departamento de contabilidad con la solicitud en línea impresa para obtener el sello de no adeudos económicos).
4. No tener registrado en su expediente, reporte de sanciones o infracciones previstas en el Reglamento Académico.
5. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extraacadémica.
6. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas.
7. Llenar el formulario de solicitud de beca. Anexo II: <https://forms.gle/7Q3AveRR5d1RovRE7> así como los documentos que apliquen que se encuentran en el drive: <https://drive.google.com/file/d/172eXed7X8v7VWp2dQPM4M2PshsMA/view>
8. Carta de exposición de motivos de la solicitud.
9. Comprobante o constancia de ingresos mensuales de las personas económicamente activas en el hogar.
10. Contar con el promedio determinado para la Beca Alimenticia que es 8.5.
11. En caso de no contar con el requisito de constancia formal de ingresos mensuales, deberá elaborar la constancia de ingresos para empleos no formales en formato libre.
12. Carta Protesta de decir verdad, de la información y documentos entregados son verídicos.

IV. Procedimiento para la obtención de la beca:

1. El aspirante deberá completar el formulario de solicitud de beca académica en el siguiente enlace: <https://forms.gle/7Q3AveRR5d1RovRE7>, imprimirlo y firmarlo.
2. Entregar formato denominado "Hoja de ruta de solicitud de beca" que se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/file/d/172eXed7X8v7VWp2dQPM4M2PshsMA/view>
3. La documentación mencionada en el punto III (Requisitos) deberá ser entregada en Ventanilla de Servicios Escolares en las fechas del 25 de julio al 01 de agosto de 2025 de acuerdo con el Calendario Escolar vigente, en un horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
4. La Dirección Académica verificará el cumplimiento de los requisitos y remitirá los expedientes al Comité de Becas para su evaluación y dictamen.

Criterios de selección

De conformidad con el artículo 20, párrafo dos, la Dirección Académica dará prioridad en el proceso de selección de becarios a estudiantes que presenten al menos uno de los siguientes factores: Socioeconómica (estudiantes que trabajan, de familia monoparental, de familia de escasos recursos, foráneos, de comunidad indígena), personal (presenta alguna discapacidad y/o padece alguna enfermedad crónica).

La Facultad del Comité de Becas, con fundamento en el artículo 16, fracción II, remite todos los casos que no se encuentren previstos en los Documentos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya".
Para más información o consultas sobre el proceso de selección, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.

Se publicó la presente convocatoria en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, a los 27 del mes de julio de 2025, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya" aprobados por el H. Consejo Directivo en fecha 12 de diciembre de 2024 y publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de enero de 2025.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Formulario



Formatos



Aviso de Privacidad

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Convocatoria de Beca Institucional Académica

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
A través del Comité de Becas

A las y los estudiantes de los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de becas, bajo los siguientes requisitos y criterios de selección:

I. Disposiciones Generales: La Beca Académica es un reconocimiento otorgado por la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya a estudiantes con excelente aprovechamiento académico. Consiste en la exención del pago del 100% de la inscripción correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre 2025. Este beneficio es personal e intransferible, y está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

II. Número de Beneficiarios: Se otorgará la Beca Académica a un máximo de 92 estudiantes regulares que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito en la Universidad.
2. No tener adeudos de asignaturas.
3. No tener adeudos con la Universidad (Para esto deben acudir al departamento de contabilidad con la solicitud en línea impresa para obtener el sello de no adeudos económicos).
4. No tener registrado en su expediente, reporte de sanciones o infracciones previstas en el Reglamento Académico.
5. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extraacadémica.
6. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas.
7. Llenar el formulario de solicitud de beca. Anexo III: <https://forms.gle/295WeBD5zMTkqvBF7> así como los documentos que apliquen que se encuentran en el drive: <https://drive.google.com/file/d/1ZieXzdjZbstTXBV7Wh0gMQP4M0F5hsMA/view>
8. Carta de exposición de motivos de la solicitud.
9. Comprobante o constancia de ingresos mensuales de las personas económicamente activas en el hogar.
10. Contar con el promedio determinado para la Beca Académica que es 9.5.
11. En caso de no contar con el requisito de constancia formal de ingresos mensuales, deberá elaborar la constancia de ingresos para empleos no formales en formato libre.
12. Carta Protesta de decir verdad, de la información y documentos entregados son verídicos

IV. Procedimiento para la obtención de la beca:

1. El aspirante deberá completar el formulario de solicitud de beca académica en el siguiente enlace: <https://forms.gle/295WeBD5zMTkqvBF7>, imprimirlo y firmarlo.
2. Entregar formato denominado "Hoja de ruta de solicitud de beca" que se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/file/d/1ZieXzdjZbstTXBV7Wh0gMQP4M0F5hsMA/view>
3. La documentación mencionada en el punto III (Requisitos) deberá ser entregada en Ventanilla de Servicios Escolares en las fechas del 25 de julio al 01 de agosto de 2025 de acuerdo con el Calendario Escolar vigente, en un horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
4. La Dirección Académica verificará el cumplimiento de los requisitos y remitirá los expedientes al Comité de Becas para su evaluación y dictamen.

Criterios de selección

De conformidad con el artículo 20, párrafo dos, la Dirección Académica dará prioridad en el proceso de selección de becarios a estudiantes que presenten al menos uno de los siguientes factores: Socioeconómica (estudiantes que trabajan, de familia monoparental, de familia de escasos recursos, foróneos, de comunidad indígena), personal (presenta alguna discapacidad y/o padece alguna enfermedad crónica).

La Secretaría del Comité de Becas, con fundamento en el artículo 15, fracción IV, resuelve todos los casos que no se encuentren previstos en los lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya".
Para más información o dudas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.
Se publica la presente convocatoria en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, a los 21 del mes de julio de 2025, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya" aprobados por el C. Consejo Directivo en fecha 12 de diciembre de 2020 y publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de enero de 2021.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Formulario



Formatos



Aviso de Privacidad

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Convocatoria de apoyo Institucional deportivo/cultural

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
A través del Comité de Becas
CONVOCA

A las y los estudiantes de los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de becas, bajo los siguientes requisitos y criterios de selección:

I. Disposiciones Generales: La Beca Cultural y Deportiva es un apoyo otorgado por la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya a estudiantes que demuestren destacarse en actividades culturales o deportivas y que formen parte de los equipos representativos de la Universidad. Consiste en la exención del pago del 60% de la inscripción correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre 2025. Este beneficio es personal e intransferible, y está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

II. Número de Beneficiarios: Se otorgará la Beca Cultural y Deportiva a un máximo de 45 estudiantes regulares que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito en la Universidad.
2. No tener adeudos de asignaturas.
3. No tener adeudos con la Universidad (Para esto deben acudir al departamento de contabilidad con la solicitud en línea impresa para obtener el sello de no adeudos económicos).
4. No tener registrado en su expediente, reporte de sanciones o infracciones previstas en el Reglamento Académico.
5. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extraacadémica.
6. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas.
7. Llenar el formulario de solicitud de beca. Anexo II: <https://forms.gle/C25V6w8D5cM8qv8FT> así como los documentos que apliquen que se encuentran en el drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1Xm8dQba1TXRV7Vh0gMCP45MPE3hsMA/view>
8. Carta de exposición de motivos de la solicitud
9. Comprobante o constancia de ingresos mensuales de las personas económicamente activas en el hogar.
10. Contar con el promedio determinado para la Beca Cultural y deportiva que es 9.0.
11. En caso de no contar con el requisito de constancia formal de ingresos mensuales, deberá elaborar la constancia de ingresos para empleos no formales en formato libre.
12. Constancia del Departamento de Cultura y Deportes que pertenece a un equipo deportivo / cultural representativo de la Universidad.
13. Carta Protesta de decir verdad, de la información y documentos entregados son verídicos

IV. Procedimiento para la obtención de la beca:

1. El aspirante deberá completar el formulario de solicitud de beca académica en el siguiente enlace: <https://forms.gle/C25V6w8D5cM8qv8FT> imprimirlo y firmarlo.
2. Entregar formato denominado "Hoja de ruta de solicitud de beca" que se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1Xm8dQba1TXRV7Vh0gMCP45MPE3hsMA/view>
3. La documentación mencionada en el punto III (Requisitos) deberá ser entregada en Ventanilla de Servicios Escolares en las fechas del 25 de julio al 31 de agosto de 2025 de acuerdo con el Calendario Escolar vigente, en un horario de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
4. La Dirección Académica verificará el cumplimiento de los requisitos y remitirá los expedientes al Comité de Becas para su evaluación y dictamen.

Criterios de selección

De conformidad con el artículo 20, párrafo dos, la Dirección Académica dará prioridad en el proceso de selección de becarios a estudiantes que presenten al menos uno de los siguientes factores: Socioeconómica (estudiantes que trabajan, de familia monoparental, de familia de escasos recursos, foráneos, de comunidad indígena), personal (presenta alguna discapacidad y/o padece alguna enfermedad crónica).

El Comité de Becas, con fundamento en el artículo 16, Fracción II, resolve todos los casos que no se encuentran previstos en los lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya".
Para de la información o aclaraciones sobre el proceso de solicitud, favor dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.
Se publica el presente convocatoria en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, a los 25 del mes de julio de 2025, con fundamento en el artículo 16 de los Lineamientos "Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya" aprobados por el Consejo Directivo en fecha 11 de diciembre de 2024 y publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de enero de 2025.

Formulario

Formatos

Aviso de Privacidad

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Mtro. Claudio Rubén Ku Pérez.

Director Académico, Servicios Bibliotecarios y Servicios Escolares.